



OFICIO CIRCULAR 09 E1 61 61 1A11/ 40289

Ciudad de México, a 16 de Diciembre de 2016.

Asunto Instrucciones Convocatorias de Enfermería

**CC. REPRESENTANTES ANTE LAS
SUBCOMISIONES MIXTAS DE ESCALAFÓN
DE LAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
VALLE DE MEXICO Y FORANEAS**

Con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 31 del Reglamento de Escalafón inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo en lo referente al sector de Enfermería, anexamos al presente Convocatorias de Enfermera Jefe de Piso y Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia, Enfermera Especialista en Pediatría, Quirúrgica, Cuidados Intensivos, Salud Pública, Salud Mental y Medicina de Familia.

Lo anterior para que esa Subcomisión a su cargo, complete los datos faltantes, las firmen y difundan en las Unidades del ámbito Delegacional, **dando cabal cumplimiento a los requisitos y periodos establecidos en las mismas**, únicamente se integrarán Listados Escalonarios para estas categorías, considerando lo siguiente:

1. Para el caso de **cursos posttécnicos** Certificado y Diploma, que acrediten la especialidad, para **posgrado** Título, Cédula profesional y Certificado de calificaciones que acrediten la especialidad, para ambos niveles, deberán reunir las siguientes especificaciones:
 - 1.1. La Institución Educativa debe contar con el registro favorable de Los Planes de Estudios de los Cursos Posttécnicos o de Posgrado con **dictamen técnico favorable de los cursos, de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRSHS)** o su representación en el Estado y **el Registro de Validez Oficial (RVOE)** como curso de Educación Superior de acuerdo a la legislación vigente.
 - 1.2. Modalidad del curso: **presencial o escolarizado**, duración mínima de 10 meses.
 - 1.3. El 100% de las asignaturas aprobadas.
 - 1.4. **1,400 horas efectivas como mínimo, con 600 horas teoría (40%)**, equivalente a 75 créditos y **800 horas de práctica (60%)** equivalente a 50 créditos, comprobables a satisfacción del Instituto.
 - 1.5. El certificado de calificaciones deberá señalar las asignaturas del curso aprobado, indicando en cada una de éstas los créditos y números de horas de teoría y de práctica.

NOTA: En caso que los documentos presentados por los aspirantes no detallen uno o más de los requisitos 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5, indicar a los interesados que acudan a la Institución Educativa y soliciten copia simple que acredite el registro de la CIFRSHS y del RVOE, que señale el curso de la especialidad y la sede, el mapa curricular, con las características específicas del curso, la modalidad, días de asistencia, horas de teoría y de práctica.

2. Constancia de la Institución Educativa que acredite **la asistencia al campo clínico**, los aspirantes deberán solicitarlo en la Institución Educativa y ésta debe mencionar el nombre del alumno y la Institución de Salud en que lo realizó.
3. Verificar si el curso fue en otra entidad, de ser así solicitar comprobante de asistencia.

...2





...2

OFICIO CIRCULAR 09 E1 61 61 1A11/40289

Ciudad de México, a 16 de Diciembre de 2016.

Asunto Instrucciones Convocatorias de Enfermería

NOTA: Si los documentos académicos que presenten los aspirantes, reúnen los requisitos de la convocatoria, podrán inscribir al personal. En caso de duda, **no deben enviar documentación de cada trabajador, exclusivamente un ejemplo con un caso, de una misma Institución Educativa.**

4. El personal que presente Certificado de curso de la especialidad de Salud Pública de Institución Educativa, podrá inscribirse exclusivamente en la convocatoria de Salud Pública, **no deberá participar para Medicina de Familia.**
5. Los egresados de cursos impartidos por el IMSS de Enfermería en Salud Pública y Enfermería en Medicina de Familia, **podrán inscribirse en una convocatoria que será la que corresponda a la especialidad para la cual fueron becados.**
6. Los egresados de cursos impartidos por el IMSS de Gestión y Educación y Gestión y Educación a Medicina de Familia, para integrar listados de Enfermera Jefe de Piso y Enfermera Jefe de Piso de Medicina de Familia se deberán inscribir en la convocatoria que corresponda al curso que egresan independientemente a la especialidad que ostenten.
7. Las Enfermeras Especialistas con Área de Responsabilidad 226, 239 y 245, pueden inscribirse para la convocatoria de Enfermera Jefe de Piso (Hospitalaria).
8. El personal que se inscriba en las Convocatorias de Enfermera Jefe de Piso y Enfermera Especialista en Salud Pública, llenará su Cédula de Inscripción y Previa a la Nominación, **condicionando su nominación en Unidades Hospitalarias, segundo y tercer nivel de atención.**
9. Quienes participen en las Convocatorias de Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia y Enfermera Especialista en Medicina de Familia **sólo condicionarán su promoción en Unidades de Medicina Familiar, primer nivel de atención.**
10. **No se aceptan Diplomados, Licenciaturas y Maestrías,** no son equivalentes a los cursos postécnicos o posgrados, con excepción de la categoría de Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia.
11. **No habrá prórroga de inscripción, ni excepciones,** por lo que **no deben insistir** en turnar a esta Comisión, casos que generen falsas expectativas al personal.
12. Deben realizar el registro en el Aplicativo el mismo día que el personal acuda a inscribirse, a fin de que los listados escalafonarios sean debidamente integrados y entren en vigencia como lo indica el Artículo 31 del Reglamento de Escalafón, el día 1° de Febrero de 2017.

Sin otro particular, les deseamos felices fiestas, salud y éxito para el año 2017.

ATENTAMENTE

CATALINA GÓMEZ ESCOBAR
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

GABINO AVILA LEYVA
REPRESENTANTE SINDICAL



19 DIC 2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMISION NACIONAL MIXTA DE ESCALAFON



...2

OFICIO CIRCULAR 09 E1 61 61 1A11/40289

Ciudad de México, a 16 de Diciembre de 2016.

Asunto Instrucciones Convocatorias de Enfermería

NOTA: Si los documentos académicos que presenten los aspirantes, reúnen los requisitos de la convocatoria, podrán inscribirse al personal. En caso de duda, **no deben enviar documentación de cada trabajador, exclusivamente un ejemplo con un caso, de una misma Institución Educativa.**

4. El personal que presente Certificado de curso de la especialidad de Salud Pública de Institución Educativa, podrá inscribirse exclusivamente en la convocatoria de Salud Pública, **no deberá participar para Medicina de Familia.**
5. Los egresados de cursos impartidos por el IMSS de Enfermería en Salud Pública y Enfermería en Medicina de Familia, **podrán inscribirse en una convocatoria que será la que corresponda a la especialidad para la cual fueron becados.**
6. Los egresados de cursos impartidos por el IMSS de Gestión y Educación y Gestión y Educación a Medicina de Familia, para integrar listados de Enfermera Jefe de Piso y Enfermera Jefe de Piso de Medicina de Familia se deberán inscribir en la convocatoria que corresponda al curso que egresan independientemente a la especialidad que ostenten.
7. Las Enfermeras Especialistas con Área de Responsabilidad 226, 239 y 245, pueden inscribirse para la convocatoria de Enfermera Jefe de Piso (Hospitalaria).
8. El personal que se inscriba en las Convocatorias de Enfermera Jefe de Piso y Enfermera Especialista en Salud Pública, llenará su Cédula de Inscripción y Previa a la Nominación, **condicionando su nominación en Unidades Hospitalarias, segundo y tercer nivel de atención.**
9. Quienes participen en las Convocatorias de Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia y Enfermera Especialista en Medicina de Familia **sólo condicionarán su promoción en Unidades de Medicina Familiar, primer nivel de atención.**
10. **No se aceptan Diplomados, Licenciaturas y Maestrías,** no son equivalentes a los cursos postécnicos o posgrados, con excepción de la categoría de Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia.
11. **No habrá prórroga de inscripción, ni excepciones,** por lo que **no deben insistir** en turnar a esta Comisión, casos que generen falsas expectativas al personal.
12. Deben realizar el registro en el Aplicativo el mismo día que el personal acuda a inscribirse, a fin de que los listados escalafonarios sean debidamente integrados y entren en vigencia como lo indica el Artículo 31 del Reglamento de Escalafón, el día 1° de Febrero de 2017.

Sin otro particular, les deseamos felices fiestas, salud y éxito para el año 2017.

ATENTAMENTE

CATALINA GÓMEZ ESCOBAR
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

GABINO ÁVILA LEYVA
REPRESENTANTE SINDICAL



19 DIC 2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISION NACIONAL MIXTA DE ESCALAFON
16 de Diciembre de 2016
Convocatoria No. E/36/2016



Con base en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento de Escalafón, se convoca al personal con categoría de **Enfermera Especialista en Pediatría, o en Cuidados Intensivos, o Quirúrgica, o en Salud Mental o Enfermera Especialista 226 ó 239 ó 245** Enfermera para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva, de base o interino por listado, que aspira a integrarse en el listado escalafonario de la 3ª. categoría de **Enfermera Jefe de Piso.**

Requisitos

Ser Enfermera Especialista en Pediatría, o en Cuidados Intensivos, o Quirúrgica, o en Salud Mental o Enfermera Especialista 226 ó 239 ó 245 o Enfermera para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva de Base o interino por listado.

a la 2ª quincena de diciembre de 2016

Presentar original y una copia legible de los siguientes documentos:

1. Para el caso de **cursos posttécnicos** Certificado y Diploma, que acrediten la especialidad en Administración y Docencia, para **posgrado** Titulo, Cédula profesional y Certificado de calificaciones que acrediten la especialidad en Administración y Docencia, para cualquiera de los dos niveles, los cursos deben reunir las siguientes especificaciones:
 - 1.1. La Institución Educativa debe contar con el registro de Los Planes de Estudios de los Cursos Posttécnicos o de Posgrado con **dictamen técnico favorable de los cursos, de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRSHS)** o su representación en el Estado y el **Registro de Validez Oficial (RVOE)** como curso de Educación Superior de acuerdo a la legislación vigente.
 - 1.2. Modalidad del curso: **presencial o escolarizado**, duración mínima de 10 meses.
 - 1.3. El 100% de las asignaturas aprobadas.
 - 1.4. **1,400 horas** efectivas como mínimo, con **600 horas teoría (40%)**, equivalente a 75 créditos y **800 horas de práctica (60%)** equivalente a 50 créditos, comprobables a satisfacción del Instituto.
 - 1.5. El certificado de calificaciones deberá señalar las asignaturas del curso aprobado, indicando en cada una de éstas los créditos y números de horas de teoría y práctica, las cuales deberán satisfacer lo establecido en el punto 1.4

NOTA: En caso que los documentos no detallen uno o más de los requisitos 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5, solicitar en la Institución Educativa, copia simple del registro de la CIFRSHS y del RVOE, que señale el curso de la especialidad y la sede, el mapa curricular, con las características específicas del curso, la modalidad, días de asistencia, horas de teoría y de práctica.

2. Constancia de la Institución Educativa que **acredite la asistencia al campo clínico**. (solicitarla en la Institución Educativa, debe mencionar el nombre del alumno y la Institución de Salud en la que lo realizó)
3. En caso de haber estudiado en Institución Educativa en otra entidad, anexar comprobante de la asistencia al curso (beca, licencia, solicitud de cambio de residencia, etc.)
4. Comprobante de pago de la segunda quincena de diciembre de 2016. (24/2016)
5. Última propuesta para ocupación de plaza vacante (BT09) o dictamen escalafonario en caso de permuta, de su adscripción actual (debe coincidir el número de plaza del tarjetón).
6. Nombramiento Definitivo.
7. Si ha ocupado puestos de confianza, anotar en la cédula de inscripción, **anexar antecedentes de la confianza** (tarjetones de pago) del inicio y termino, y podrán inscribirse si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de 30 días en la reanudación de labores como trabajador de base.
8. El personal que se inscriba en esta convocatoria, **será promocionado exclusivamente en Hospitales de segundo y tercer nivel de atención.**

Periodo de Inscripción
Del 02 al 31 de Enero de 2017

SITA: _____

HORARIO: _____

Catalina Gómez Escobar
Representante Institucional

Representante Institucional

Comisión Nacional Mixta de Escalafón



Gabino Avila Leyva
Representante Sindical

Representante Sindical



19 DIC 2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISION NACIONAL MIXTA DE ESCALAFON
16 de Diciembre de 2016
Convocatoria No. E/29/2016



Con base en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento de Escalafón, se convoca al personal con categoría de base, de Enfermera General o Enfermera para el Traslado de Pacientes de Urgencia, que aspira a integrarse en el listado escalafonario de la 2ª. categoría de **Enfermera Especialista en Cuidados Intensivos**.

Requisitos

**Ser Enfermera General o Enfermera para el Traslado de Pacientes de Urgencia de Base
a la 2ª quincena de diciembre de 2016**

Presentar original y una copia legible de los siguientes documentos:

1. Para el caso de **cursos posttécnicos** Certificado y Diploma, que acrediten la especialidad en Cuidados Intensivos, para **posgrado** Título, Cédula profesional y Certificado de calificaciones que acrediten la especialidad de Cuidados Intensivos, para cualquiera de los dos niveles, los cursos deben reunir las siguientes especificaciones:
 - 1.1. La Institución Educativa debe contar con el registro de Los Planes de Estudios de los Cursos Posttécnicos o de Posgrado con **dictamen técnico favorable de los cursos, de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRSHS)** o su representación en el Estado y el **Registro de Validez Oficial (RVOE)** como curso de Educación Superior de acuerdo a la legislación vigente.
 - 1.2. Modalidad del curso: **presencial o escolarizado**, duración mínima de 10 meses.
 - 1.3. El 100% de las asignaturas aprobadas.
 - 1.4. **1,400 horas** efectivas como mínimo, con **600 horas teoría (40%)**, equivalente a 75 créditos y **800 horas de práctica (60%)** equivalente a 50 créditos, comprobables a satisfacción del Instituto.
 - 1.5. El certificado de calificaciones deberá señalar las asignaturas del curso aprobado, indicando en cada una de éstas los créditos y números de horas de teoría y práctica, las cuales deberán satisfacer lo establecido en el punto 1.4
- NOTA:** En caso que los documentos no detallen uno o más de los requisitos 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5, solicitar en la Institución Educativa, copia simple del registro de la CIFRSHS y del RVOE, que señale el curso de la especialidad y la sede, el mapa curricular, con las características específicas del curso, la modalidad, días de asistencia, horas de teoría y de práctica.
2. Constancia de la Institución Educativa que **acredite la asistencia al campo clínico**. (solicitarla en la Institución Educativa, debe mencionar el nombre del alumno y la Institución de Salud en la que lo realizó)
3. En caso de haber estudiado en Institución Educativa en otra entidad, anexar comprobante de la asistencia al curso (beca, licencia, solicitud de cambio de residencia, etc.)
4. Comprobante de pago de la segunda quincena de diciembre de 2016. (24/2016)
5. Última propuesta para ocupación de plaza vacante (BT09) o dictamen escalafonario en caso de permuta, de su adscripción actual (debe coincidir el número de plaza del tarjetón de pago).
6. Nombramiento Definitivo.
7. Si ha ocupado puestos de confianza, anotar en la cédula de inscripción, **anexar antecedentes de la confianza** (tarjetones de pago) del inicio y termino, y podrán inscribirse si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de 30 días en la reanudación de labores como trabajador de base.

**Período de Inscripción
Del 02 al 31 de Enero de 2017**

SITA: _____

HORARIO: _____

Catalina Gómez Escobar
Representante Institucional

Representante Institucional

Lac

Comisión Nacional Mixta de Escalafón



Gabino Anila Leyva
Representante Sindical

Representante Sindical



19 DIC 2016